



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 7135.-1

MAT: Autoriza ampliación plazo de adjudicación licitación ID 3736-63-L117, “Adquisición de artículos deportivos para ejecución de Proyecto FNDR de Deporte en la comuna de Laja”.

Laja, 01 de septiembre de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°148 de fecha 01/09/2017, emitido por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal, con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 7.080 de fecha 16 de agosto de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-63-L117, “Adquisición de artículos deportivos para ejecución de Proyecto FNDR de Deporte en la comuna de Laja”.
3. Licitación Pública ID 3736-63-L117 de fecha 16/08/2017;
4. D.A. N°6.462 de fecha 07 de agosto de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Adquisición de artículos deportivos para ejecución de Proyecto FNDR de Deporte en la comuna de Laja”;
5. Certificado de disponibilidad factibilidad N°888 de fecha 07 de agosto de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N°684 de fecha 07 de agosto de 2017, emitida por Departamento de Educación Municipal;
7. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal;
8. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
9. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
10. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, ampliación plazo de adjudicación licitación ID 3736-63-L117, “Adquisición de artículos deportivos para ejecución de Proyecto FNDR de Deporte en la comuna de Laja”, y la vigencia de la Comisión Evaluadora hasta el día 22 de septiembre de 2017.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/vmm

DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) - Secretaría Municipal